



PROYECTO ATN/OC-10062-RG

Pauta de Evaluación de Consultoría

Consultoría para la Selección e Implementación de Plataforma de Administración de Cursos vía e-learning

CONTRATACIÓN DE EXPERTOS INDIVIDUALES

Los presentes criterios de evaluación se proponen conforme y siguiendo los procedimientos establecidos por el BID, para la selección y contratación de expertos individuales del convenio suscrito, Ref: Cooperación Técnica Regional No Reembolsable ATN/OC-10062-RG.

1. Comité de selección y equipo Evaluador

El equipo evaluador estará integrado por dos personas del equipo de gestión de CLARA con experiencia en la aplicación de este tipo de instrumentos. Luego de aplicar la pauta de evaluación y hacer el análisis respectivo, el equipo evaluador entregará la información procesada al Comité de Selección, quienes con la información recibida propondrán al BID, los antecedentes y ganador(a) sugerido.

El Comité de Selección estará integrado por tres representantes:

1. Amely Caraza Flores, Licenciada en Computación, Coordinadora Académica del Centro Nacional de Innovación Tecnológica (CENIT) – REACCIUN
2. Otilia Alejandro, (Ing en Electricidad y Computación), Coordinadora General de CEDIA) CEDIA.
3. Carmen Gloria Labbé, Magíster en Diseño Instruccional, Gerente de Capacitación y Gestión del Conocimiento de CLARA

2. Selección consultores para cada proyecto:

El procedimiento a seguir para la contratación de los consultores será:

- Elaboración de Términos Técnicos de Referencia (TTR)
- Selección de los consultores que califiquen con sus antecedentes, según los términos de referencia de cada licitación.
- Invitación a postular
- Recepción de propuestas
- Análisis de los antecedentes y propuestas técnicas.
- Entrega de los resultados de la evaluación por parte de los evaluadores al Comité de Selección
- Entrevista personal, con los tres primeros de la lista, para conocer su experiencia en el tema requerido, tiempo disponible y costos asociados.
- Presentación de los resultados de la evaluación y antecedentes al BID
- Adjudicación



3. Criterios de evaluación:

Los ítems que se tomarán en cuenta están relacionados con los criterios vinculados a capacidad académica de los expertos, experiencia específica de los expertos, calidad de la propuesta y características personales, consideradas por medio de una entrevista personal a los candidatos.

Los criterios elegidos para la evaluación de antecedentes y currículum de consultores, considerarán los siguientes requisitos básicos, los cuales se evaluarán con los antecedentes presentados por el propio consultor:

Criterios Evaluables:

- Datos personales
- Estudios y grados académicos
- Profesión
- Niveles de actualización y perfeccionamiento
- Experiencia laboral
- Cantidad de proyectos o asesorías en las que ha participado
- Otros

Condiciones de Exclusión

- Idioma materno debe ser Español o Portugués
- Nacionalidad debe ser de algún país de América Latina miembro del Banco

La experiencia profesional del experto se medirá sobre la base de los contratos que cada uno haya tenido bajo su dirección y responsabilidad durante los últimos cinco (5) años. La evaluación de la experiencia de los últimos 5 años, está relacionada con la actualidad sobre los conocimientos del tema que posee el experto.

La entrevista personal se realizará para evaluar y/o aclarar antecedentes que no hayan quedado claros, para conocer la experiencia laboral en materias específicas del proyecto en cuestión, para conocer intereses y proyecciones futuras, y vocación de servicio, entre otros. La entrevista será realizada por el Comité en Pleno.

4. Puntuación de la evaluación y criterios de selección

Los criterios elegidos para la evaluación de antecedentes y currículum de expertos individuales considerarán los siguientes requisitos básicos de elegibilidad: idioma y nacionalidad. Los ítems que se tomarán en cuenta están relacionados con los criterios vinculados a la capacidad académica de los expertos, experiencia específica de los expertos, calidad de la propuesta y características personales, consideradas por medio de una entrevista personal a los candidatos.

I. Requisitos básicos de elegibilidad:

a. Idioma:

El experto deberá tener dominio del idioma inglés escrito.



b. Nacionalidad:

El experto deberá ser nacional de un país Latino Americano miembro del Banco.

II. Criterios de evaluación:

a. Capacidad académica del experto: puntaje máximo 20 puntos

Título Profesional o Licenciatura en áreas afines al proyecto	5 puntos
Técnico Programador	15 puntos

- Para la evaluación de estos ítems, se considerará el Título profesional o Licenciatura en las áreas que trate la consultoría.
- Los títulos y grados académicos, deberán ser presentados en fotocopia simple, debiendo ser legalizados por el candidato que resulte seleccionado.

b. Experiencias Específicas de los Expertos: puntaje máximo 40 puntos

Se evaluarán los últimos cuatro proyectos realizados, calificando la experiencia comprobada en adaptación de plataformas e-learning. Por otro lado, se evaluará también la antigüedad de realización de dichos proyectos, considerando los últimos cinco años, dando mayor peso conforme sean más recientes.

Así, cada proyecto tendrá un valor inicial de 10 puntos, ponderado por el factor E-LEARN, que tendrá los siguientes valores, los que tendrán los valores:

- 1 si el proyecto es en el área específica (Relación Alta)
- 0,5 si tiene una relación con el área, pero ésta no es la más importante (Relación Media)
- 0 si no lo está relacionado con el área (Baja o ninguna relación)

Enseguida el puntaje obtenido se multiplicará por el factor de tiempo: FT, que tendrá los valores decrecientes 1,0; 0,9; 0,8; 0,7; 0,6 según la antigüedad en años.

Se calculará el puntaje de cada proyecto de la siguiente forma:

$$\text{Puntaje del Proyecto} = 10 * \text{E-LEARN} * \text{FT}$$

El puntaje máximo de 40 se alcanzará si los 4 últimos proyectos están estrechamente relacionados con el área de interés son del último año.

c. Calidad de la Propuesta: puntaje máximo 30 puntos

Se evaluará la calidad de la propuesta presentada por el consultor,

Los criterios que se utilizarán para la evaluación de la Calidad de la Propuesta serán:

- Claridad de la propuesta: máximo 6 puntos
- Detalle del Plan de Trabajo: máximo 6 puntos
- Factibilidad de realizar el trabajo en los tiempos requeridos: máximo 6 puntos



- Comprensión del Consultor de la complejidad del proceso y su reflejo en la propuesta: máximo 6 puntos
- Coherencia de la propuesta con la problemática planteada: máximo 6 puntos

d. Entrevista Personal: puntaje máximo 10 puntos

Para aquellos consultores que tengan más de 50 puntos en la evaluación de los otros criterios, se procederá a una Entrevista Personal, la que considerará los siguientes elementos:

- Capacidad de expresión en materias técnicas
- Capacidad de interacción social
- Capacidad de análisis multidisciplinario
- Capacidad propositiva
- Afinidad con el área de adaptación de plataformas e-learning

Esta entrevista, será realizada por el Comité en pleno, debiendo cada uno de sus miembros emitir una opinión conceptual acompañando su puntaje.

MAXIMO TOTAL DE EVALUACION DE CONSULTORES: 100 puntos

El puntaje mínimo que un candidato debe cumplir, sumando las categorías a, b y c es de al menos 60 puntos. Las evaluaciones que no alcancen dicho puntaje quedarán automáticamente rechazadas.

III. Empate en los puntajes de dos o más consultores

En el caso que dos o más expertos obtuvieran el mismo puntaje final ponderado de acuerdo a los criterios de evaluación precedentes, se procederá al desempate de acuerdo a los siguientes criterios en orden de precedencia si persistiere el empate.

- Mayor puntaje total obtenido en el punto b: “experiencia específica de los expertos”
- Mayor puntaje específico obtenido en el punto b: “experiencia específica de los expertos”, en relación con el tema específico de la consultoría
- Mayor puntaje obtenido en el punto c: “calidad de la propuesta”
- Mayor puntaje obtenido en el punto d: “entrevista”
- Mayor puntaje obtenido en el punto a: “capacidad académica del experto”

IV. Comprobación de la información

La información que deberán someter los postulantes como parte de su postulación para esta licitación será considerada como declaraciones juradas y la Comisión Evaluadora se reservará el derecho de verificar los datos que reciba. Por consiguiente, las inexactitudes e incoherencias que se detecten entre la información de los postulantes y las comprobaciones que haga la Comisión, causarán la descalificación de esa oferta.